

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 13 de Enero del año 2020; VISTO Y DEBATIDO el Punto N°04 de la Post Agenda, respecto al Informe Final presentado mediante Oficio N°D000001.2020-GRC-CR-MCR, Comisión Especial encargada del proceso de investigación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION), conformada en la octava sesión ordinaria de Consejo Regional con acuerdo N° 38-2019; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 50° sobre las Comisiones Investigadoras, establece que:

"(...) la Comisión Investigadora deberá presentar un informe final; caso contrario, con la antelación debida, deberán solicitar al Pleno por intermedio del Consejero Delegado, una prórroga (...)

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: APROBAR EL INFORME FINAL presentado por la Comisión Especial encargada del proceso de investigación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION).

SEGUNDO: REMITIR EL INFORME FINAL al Gobernador Regional, para que adopte las medidas y acciones correspondientes; copia a la Dirección de Control Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que actúen de acuerdo a sus competencias.

TERCERO: SOLICITAR al Gerente General Regional de la Región Cajamarca para que en un plazo de sesenta días calendarios presente al Pleno del Consejo Regional de Cajamarca un Plan Rígido de Cierre de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales (PROREGION).

CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL